N° 004 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 18 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 014-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en sus Disposiciones Específicas, numeral 3.6 sobre el encargo: *"Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal (1). Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad"*;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala en su artículo 9° que: *"El empleador está facultado para introducir cambios, o modificaciones turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de labores, dentro de los criterios de razonabilidad (...)"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "*Los trabajadores CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)*";

DEVIDA Secretaría General Y. MARTÍNEZ

DEVIDA VºBº Oficina de Asesoría Jurídica V. SALAS

DEVIDA VºBº Unidad de RR.HH. V. ZÚÑIGA

DEVIDA VºBº Oficina General de Administración A. ZAMBRANO

Que, el artículo 58°del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2003-DV-GG y modificatorias, señala las facultades de la entidad, entre ellas, la dispuesta en el literal *"f) Asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas, supervisando su cumplimiento"*;

Que, mediante el Informe N° 014-2017-DV-OGA-URH de fecha 12 de enero de 2017, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que resulta pertinente la renovación de los encargos de funciones y/o designaciones temporales ahí descritos para el año fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a (...), encargos de funciones, designación temporal de puesto o funciones, (...) y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decreto Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, al servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **JOSÉ CHUQUIPUL RUIZ**, con retención de su cargo origen.

Artículo 2°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JOSÉ IGNACIO ISLA ZEVALLOS**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Y. MARTÍNEZ

V. SALAS

E. ZÚÑIGA

A. ZAMBRANO

Artículo 3°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, a la servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **MARTHA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 4°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Control de la Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **PEDRO ALEJANDRO MORENO GÓMEZ**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 5°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Coordinador de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 6°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **VÍCTOR JOSÉ SALAS TORREBLANCA**, con retención de su cargo origen.

DEVIDA V°B° Secretaría General Y. MARTÍNEZ

Artículo 7°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **WALTER HERNÁN ZÚÑIGA VILLEGAS**, con retención de su cargo origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica V. SALAS

Artículo 8°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **MARIO ADALBERTO MOYA CÁCERES**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración A. ZAMBRANO

Artículo 9°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **ALÍ BECERRA SALDAÑA**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 10°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **ISABEL JACQUELINE LA ROSA VALLADARES**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

DEVIDA V°B° Jefe de RR.HH. M. ZÚÑIGA

Artículo 11°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal La Merced, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ELISEO TONGO PIZARRO**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 12°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de San Juan del Oro, así como el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, a la servidora del Régimen del Decreto Legislativo N° 728, **ANA MARÍA VANINI LAURA**, con retención de su cargo de origen.

Artículo 13°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tarapoto, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ALEJANDRO REYES ORTIZ**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 14°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos, a la servidora del Régimen del Decreto Legislativo N° 728, **MARLENY SALAZAR OCAMPO**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 15°.- RENOVAR el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Tocache, al servidor del Régimen del Decreto Legislativo N° 728, **JOSÉ SEGUNDO PANAIFO DEL ÁGUILA**, con retención de su cargo de origen y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 16°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación de Aguaytía, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ELISEO GARCÍA TORRES**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 17°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Coordinación del Monzón, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **LIMBER EDZON TRUJILLO LÓPEZ**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 18°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tingo María, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **URIAS VÁSQUEZ VARGAS**, hasta por el tiempo que dure la ausencia del titular del cargo, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad

Artículo 19°.- RENOVAR con eficacia al 01 de enero de 2017, las funciones de la conducción del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **FRANK RENATO CASAS SULCA**, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 20°.- NOTIFICAR la presente a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General